

Constancia: El presente expediente se recibió el 4 de mayo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, junio 21 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, junio veintiuno del dos mil veintidós.

Para conocimiento de la parte demandante, dentro del proceso **Ejecutivo** de mínima cuantía promovido por la **COOPERATIVA AVANZA** en contra de la **COOPERATIVA DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**, se dispone agregar los documentos obrantes en las anotaciones 07 y 08 del cuaderno de medidas cautelares, para los efectos legales que considere pertinentes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 22 de junio del 2022. No. 109.**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcca180996cc1e5ccd571431220b80d0cd6be790c28e11691488142da13bcdde**

Documento generado en 17/06/2022 07:32:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>